ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS

101-103-104-105-106-107-108-109-110 A

DE LA URBANIZACION "MAS BUSCA" - ROSAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Con el presente proyecto se pretende establecer las alineaciones que seguirán las construcciones a realizar en las -parcelas que van de la 101 a 110 A exceptuada la 102 de la-Urbanización MAS BUSCA del Municipio de Rosas.

Por lo tanto no se modifica ni alteran para nada las alineaciones de los viales públicos del Plan Parcial.

No s limitamos a establecer unas ordenaciones del volumen -edificable en dichas parcelas permitiendo la construcción -ordenada según un criterio lineal. Todo ello de acuerdo con -lo establecido en la Ley del Suelo y su Reglamento de Planeamiento R.Decreto de 23 de Junio de 1978 (B.O.E. 15 y 16 -IX -78) art. 65 y art. 66.

La conveniencia de ordenar las construcciones en estas parcelas surje desde el momento que se agrupan para construir -las edificaciones conjuntamente y liberar terreno común,estando prevista incluso la construcción de una piscina entre -todos. Al actuar con una intención de formar conjunto como -permite las ordenanzas del Plan Parcial es de todo punto -necesario establecer unas alimeaciones ---

Es fa constar que aquest document forma part de l'expedient

ESTADI DE DENEL DE BICCI

1 coincideix amb l'aprovat per
1a Corporació Municipal
6 12 1983

Roses 1 2 ENE 1984

para la construcción escalonada y ordenada de las -edificaciones.La solución adoptada es la que se adapta al terreno dejando espacio libra delante de cada -vivienda.Se han colocado los garages forzosamente -junto a la calle para permitir el acceso obligado los
vehículos y la piscina se preve situarla en el centro
repartiando las distancias.Por lo tanto parace que -teniendo obligada la situación de los garages junto a
la calle lo que procede es colocar las viviendas al fondo adaptandose a la forma del terreno y dejando -un mayor espacio entre garages y viviendas de aislado
del resto de la Urbanización.

La superficie total que resulta de la agrupación delas diez parcelas es de 6.479,40 metros cuadrados y linda al norte y ceste por dos calles de la Urbanización y al sur con la riera moltó y este con la zona verde.

Según el Plan Parcial de Ordenación Urbana actualmente vigente aprobado por la Comisión Provincial de — Urbanismo de Girona (B.O.P. 19 / 8 / 76) el volumente dificable máximo es el correspondiente al coeficiente de 2,25 m3/m2. Por lo tanto tomando la superficie — total resulta

6.479,4 x2,25 - 14.578 m3 edificables

Es fa constar que aquest document forma part de l'expedient.

ESTUD: DE DETAIL DES ROSCO

i coincideix amb l'aprovat per la Corporació Municipal ol 6-12 1983

Roses 2 ENE 1984

Ahora bien como las ordenanzas del Plan Parcial -establecen que la ocupación principal máxima no -sobrepasará el 30% tenemos que

6.479,4 x30 1.943,82 m2 que entre 32 viviendes nos da

1.943,82 - 60,74 m2 por vivienda

Por lo tanto en la ocupación principal (viviendas)tendremos un volumen edificable al considerar la altura mácima de 65mts correspondiente a dos plantas de

1.943,82 m2 x 6,5 mts = 12.634,83 m3

Si a ellos les sumamos los garages previstos, uno por vivienda, de 18 m2 de superficie y 2,60 mts de altura tenemos

Garages 32x6x3x2,60 = 1.497,6 m3
Tenemos pues un viumen total edificable de

12.634,33 + 1.497,6 m3 - 14.132,43 m3 autorizados

Así pues se han marcado las alineaciones de 32 viviendas individuales de altura máxima 6,50 mts correspondiente a Planta Baja y Planta Piso y separadas de los lindes vecinos 3 mts como mínimo.

También se distribuyen otros 32 garages alineados -frente a la calle en dos filas separadas con una superficie de 18 m2 y una altura uniforme de 2,60 mts.

ment forma part de l'expedient

ESTUDI DE M. DONNINGZ

i coincideix cmb l'aprovat per
la Corporació Municipal el

Roses 2 ENE 1984

El 1 71.

En la actualidad ya hay dos casas modelo construidas —
que están indicadas en los planos y que no alcanzan nien superficie, 55,50 m2, ni en altura, son de Planta —
baja, las máximas autorizadas por lo que cumplen con —
las alineaciones del presente Estudio de Detalle y se —
les ha incluido así como sus correspondientes garages.
Habiendo partido de las ordenanzas del Plan Parcial —
está claro que no aumentamos el volumen edificable —
autorizado en estas parcelas. En el anexo 1 adjuntamos —
cuadro comparativo del volumen edificable antes y despues
del Estudio de Detalle.

Girona 15 de Marzo de 1983

EL ARQUITECTO

Fdo.:D.Carlos Abadías Susín

ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS

101-02-103-104-105-106-107-108-109-110-110A

DE LA URBANIZACION "MAS BUSÇA" - ROSAS.

ANEKO 1

ESTUDIO COMPARATIVO DEL VOLUMEN EDIFICABLE

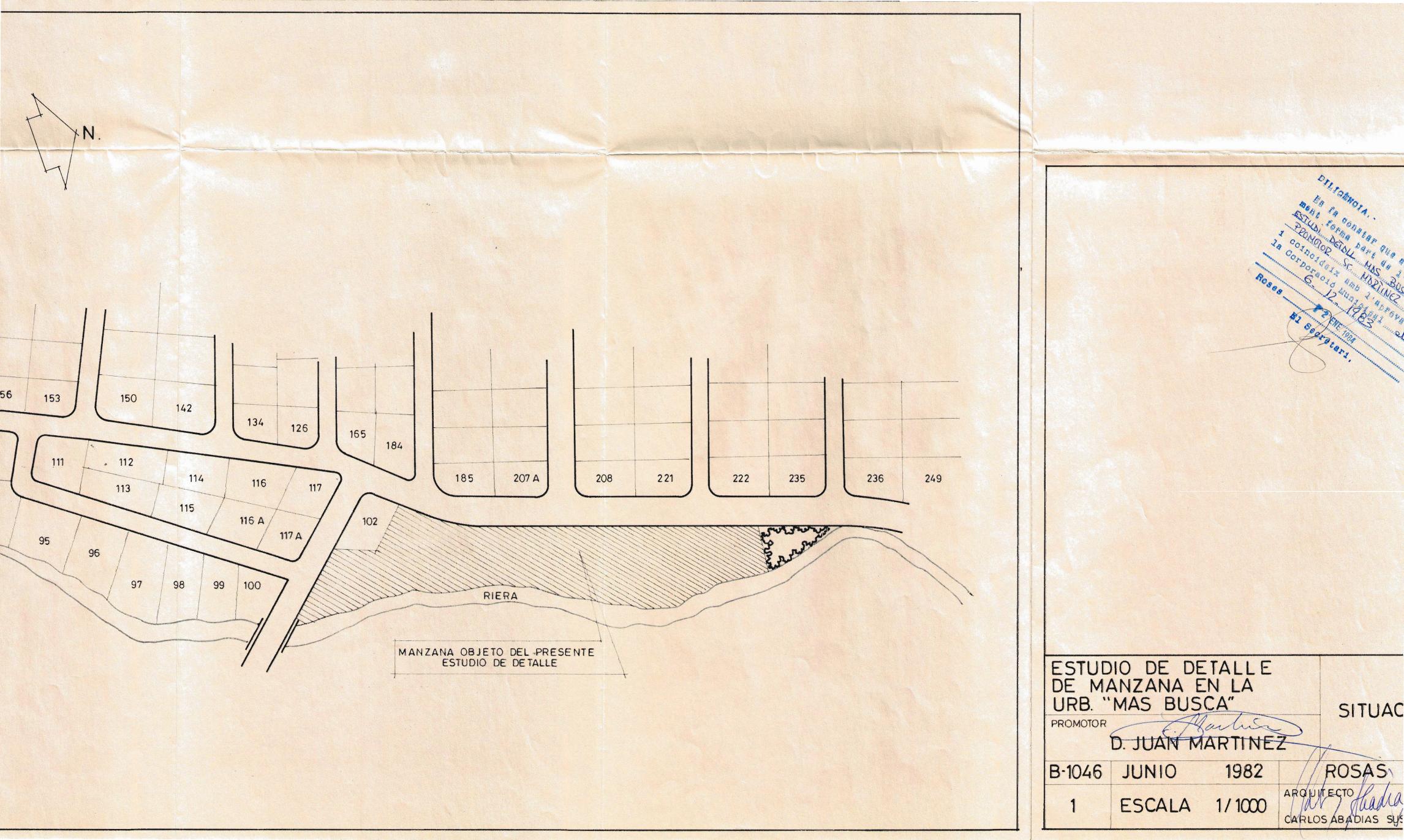
Según p.Parcial	con el ESTUDIO DE DETALLE
x2,25= 14.578 m3	60,74x32x6,5 =12.633 m3
	32x18x2,60 1.497,60 m3
14.578 m3	14.131.52 m3
	x2,25= 14.578 m3

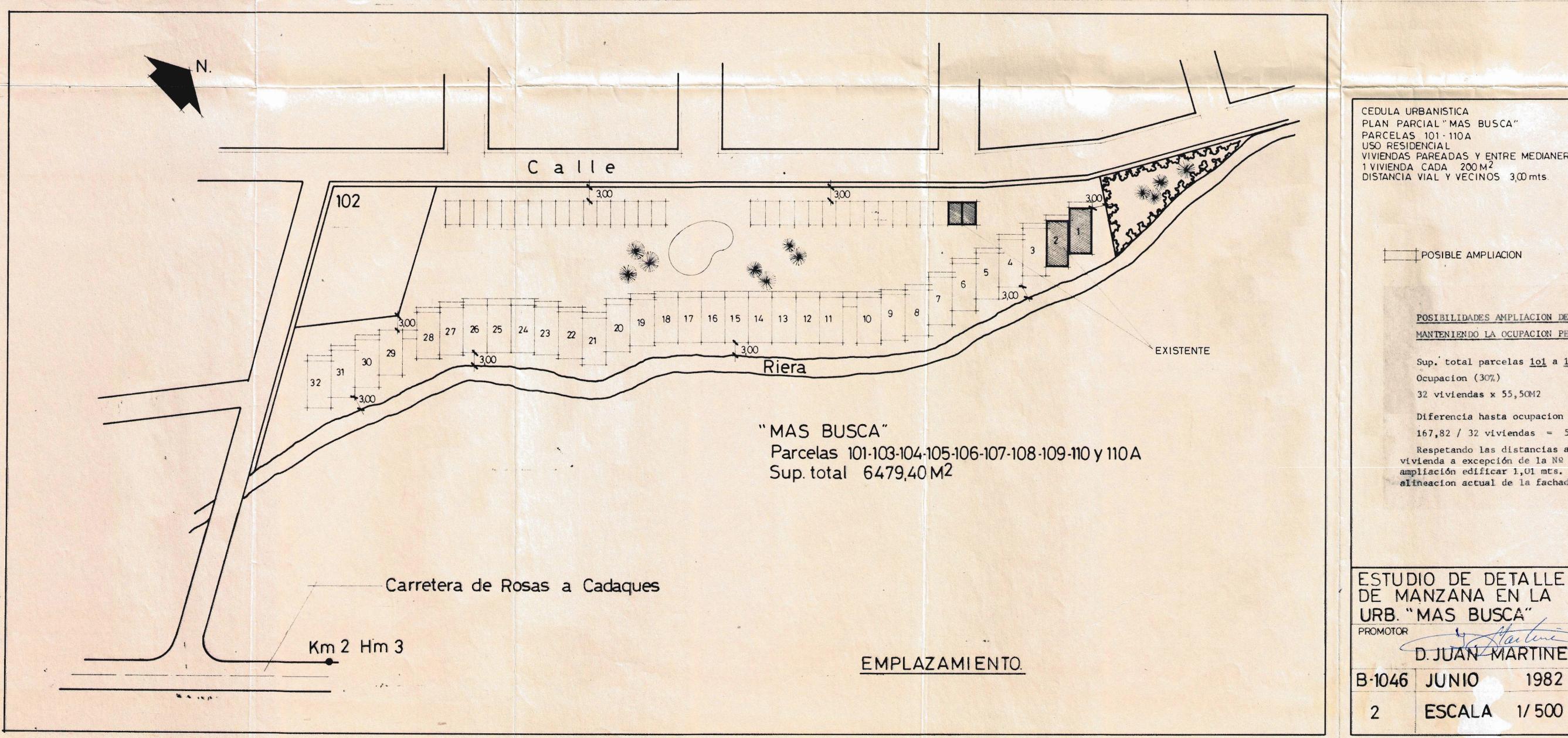
Por lo tanto el Estudio de Detalle rebaja ligeramente el volumen másimo edificable.

Girona 10 de Marzo de 1983

EL AROUITECTO

Fdo.:D.Carlos Abadías Susin





PARCELAS 101 - 110 A
USO RESIDENCIAL
VIVIENDAS PAREADAS Y ENTRE MEDIANERAS
1 VIVIENDA CADA 200 M²
DISTANCIA VIAL Y VECINOS 3,00 mts. POSIBILIDADES AMPLIACION DE LAS VIVIENDAS MANTENIENDO LA OCUPACION PERMITIDA Sup. total parcelas 101 a 110 A = 6.479,40 M2 = 1943,82 M2= 1776,00 M2 Diferencia hasta ocupacion maxima 167,82 M2 167,82 / 32 viviendas = 5,24 M2 por vivienda Respetando las distancias a vial y vecino cada vivienda a excepción de la Nº 29 podria en caso de ampliación edificar 1,01 mts. por delante de la alineación actual de la fachada principal. ESTUDIO DE DETALLE DE MANZANA EN LA **ESTUDIO** DE DETALLE D. JUAN MARTINEZ

ROSAS

CARLOS ABADIAS SUSIN